En la ciudad de Cuenca a diez y ocho dias
del mes de septiembre de mill y seiscien
tos y veinte y quatro años, estando juntos
y congregados en su ayuntamiento y cabildo
segun que lo han de uso y costumbre
de hacer para entender en las cosas
tocantes a la buena gobernacion
de esta ciudad, estando en el dicho
ayuntamiento y cabildo los muy
magnificos señores don Antonio Ponce de
Leon, caballero del abito de Santiago
comendador de Montiel, alferez mayor
de esta ciudad por su magestad
y don Francisco de Cañizares Ortiz
y don Juan Leonel Matienzo regi
dores de esta dicha ciudad

En este ayuntamiento se leyo un
Real despacho de su magestad del rey
don Felipe nuestro señor, firmado de su
Real nombre y refrendado de Juan de
Ciriza su secretario de camara y de
Estado, y de otro despacho de su Real
consejo de Hacienda, en que se manda
que se haga elecion de alguacil mayor en
nombre de su magestad, el thenor de
los quales es el siguiente

Don Felipe por la gracia de Dios rey de Castilla
de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen
de Portugal de Navarra de Granada de Toledo
de Valencia de Galicia de Mallorcas de Sevilla
de Cerdeña de Cordoba de Corcega de Murcia
de Jaen de los Algarves de Algezira de Gibraltar
de las islas de Canaria de las Indias orientales
y occidentales islas y tierra firme del mar
occeano archiduque de Austria duque de Borgoña
de Brabante y de Milan conde de Abspurg de Flandes
de Tirol y de Barcelona señor de Vizcaya y de Molina
etc. Por quanto por parte de vos la ciudad
de Cuenca se me ha hecho relacion que
en esa ciudad y su tierra y jurisdicion
ha muchos años que se usa y acostumbra
hacer elecion de alguacil mayor de
esa ciudad y su tierra y jurisdicion
para que use el dicho oficio por
tiempo de un año y que en la
dicha elecion se ha de hallar
presente el corregidor de esa ciudad
y que en ausencia suya o por
su mandado el alcalde mayor
de esa ciudad y que en la
dicha elecion se ha de hallar
presente el escribano del
cabildo de esa ciudad y que
en la dicha elecion se ha de
guardar la forma siguiente

Recibi esta provision real de su magestad en 18 de septiembre de 624 años
Nasdeo de Cuenca
Sacose el traslado
Vale
Rubricado de rubrica